

INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN PARA LA ESCUELA DE VERANO DISTRITO CERRO AMATE 2022

La Escuela de Verano organizada por el Distrito Cerro Amate en 2022 trata de satisfacer la demanda ciudadana específica de ofrecer al vecindario del Distrito, y especialmente al colectivo infantil, propuestas alternativas de ocio cultural y recreativo y ocupación del tiempo libre, con actividades lúdico-formativas durante las vacaciones escolares. Durante el desarrollo de la escuela se llevarán a cabo actividades socio-educativas y de ocio y tiempo libre adaptadas a cada grupo de edad. Se empleará una metodología dinámica, grupal y participativa que promueva actitudes cooperativas y de respeto.

1.- MENORES BENEFICIARIOS.

La Escuela de Verano está dirigida a menores cuyas edades estén comprendidas entre los 3 y los 12 años (pudiendo ampliarse hasta los 16 para menores con necesidades educativas especiales) que se encuentran escolarizados/as y/o con residencia habitual en el ámbito territorial del Plan Integral Su Eminencia del Distrito Cerro Amate.

Sólo podrán ser beneficiarios los niños/as cuya residencia habitual no se encuentre en el ámbito territorial del Plan Integral Su Eminencia cuando el número de plazas demandadas sea inferior al número de plazas ofertadas.

En todo caso, se respetará el orden de presentación de las solicitudes.

2.- NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS.

Se oferta un máximo de 40 plazas para el CEIP Valeriano Bécquer.

Si por alguna circunstancia no pudiera realizarse en el lugar indicado anteriormente, se realizará en otro que tengan las instalaciones adecuadas

3.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

3.1.- Lugar de Presentación

Los modelos de solicitudes de inscripción (Anexo I y II) deberán ser presentados preferentemente en la oficina de asistencia en materia de registro del Distrito Cerro Amate sito en Avda. San Juan de la Cruz s/n (cita previa), sin perjuicio que los interesados puedan presentarlos de conformidad a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (se entiende otros órganos de asistencia en los demás Distritos, así como por vía telemática).

Al impreso de solicitud se acompañará:

-Fotocopia del título acreditativo de la relación del progenitor, guardador o tutor con

el/la menor (Libro de familia, sentencia judicial, entre otros)

- Fotocopia DNI del o de la representante del o de la menor que formula la solicitud.
- Fotocopia Tarjeta sanitaria del menor.
- Fotocopia acreditación de la necesidad educativa especial.

En caso de no aportarse la documentación requerida en la fecha de matriculación, se perderá el derecho a participar en la Escuela de Verano.

3.2.- Plazos de Presentación:

El plazo de presentación será del 8 al 20 junio 2022.

Se presentará una solicitud por menor. En el caso de que dos o más menores solicitantes pertenezcan a la misma unidad familiar, esta circunstancia se hará constar en el impreso de cada uno de ellos.

4. FORMA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

La adjudicación de las plazas se realizara por riguroso orden de llegada hasta agotarlas, sin perjuicio de que las solicitudes que no hayan obtenido plaza, formen parte de una lista provisional, por orden de entrada en registro, de la que se hará uso en caso de que se produzca alguna renuncia en plazo.

En la web del Ayuntamiento de Sevilla (Distrito Cerro Amate), así como en el Tablón de Anuncios del Distrito, se publicará el listado de los admitidos, así como de las solicitudes que quedan en reserva no antes del 22 de junio 2022.

Las vacantes surgidas durante el desarrollo de la Escuela de Verano se comunicarán por teléfono, debiendo confirmarse la aceptación en el plazo máximo de 24 horas, entendiéndose rechazada en caso contrario.

La organización se reserva el derecho de admisión del participante, incluso después de haber sido admitido/a, siguiendo criterios de una atención adecuada al o a la menor en el desarrollo de la actividad.

5.- FECHAS Y HORARIO DE LA ESCUELA

Del 27 de junio al 29 julio del 2022.

Las actividades se desarrollarán **desde las 8:30 hasta las 14:30 horas.**

La organización se reserva el derecho a suspender el desarrollo de la escuela o cualquiera de los grupos, de forma temporal o definitiva, total o parcial, si ello fuera necesario para preservar de posibles contagios de la COVID 19 tanto a los/as participantes como a coordinador/a y monitores/ras.

6.- OBLIGACIONES

- Las personas responsables de los/as menores deberán presentar y cumplimentar toda la información que le sea requerida por el Ayuntamiento de

Sevilla o por la empresa gestora del servicio de la escuela de verano y que sea necesaria para la adecuada atención a los menores, en particular la referida a estado de salud, necesidades especiales y personas autorizadas para la recogida de los/as menores.

- En caso de renuncia a la plaza, se comunicará con una anticipación mínima de 48 horas para que la plaza pueda ser asignada a una solicitud que se encuentre en lista de espera.
- Si el/la menor no asiste a la Escuela de Verano durante dos días laborables sin justificación, se entenderá que renuncia a la plaza asignada que se procederá a cubrir con la lista de espera. Solo se considerarán justificadas faltas por razón médica (probadas).
- El incumplimiento por parte de las personas participantes de unas normas de convivencia básica, de un horario mínimo de 9 a 14h supondrá perder el derecho a participar en la escuela durante la totalidad del tiempo de desarrollo.
- Las personas responsables de los/as menores se comprometen a comunicar a la coordinación de la Escuela de Verano, en el momento en que se produzca, la aparición de síntomas compatibles con la COVID 19 tanto en el menor, como en cualquiera de los convivientes, debiendo ser aplicados los protocolos sanitarios aprobados en cada momento.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

La organización de la Escuela de Verano requiere el tratamiento de los datos personales facilitados por las personas interesadas que se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales. La base jurídica legitimadora del tratamiento de los mismos es el consentimiento expreso de los representantes legales de los menores o de los mayores de edad que concurren y el tratamiento será el imprescindible para la gestión de la Escuela de Verano.

El Responsable del tratamiento de dichos datos es la Dirección General del Distrito Cerro Amate. La Delegada de Protección de datos del Ayuntamiento de Sevilla puede ser contactada en el correo dpd@sevilla.org.

Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

8.- CONSENTIMIENTO EXPRESO

La presentación de la solicitud de participación en la Escuela de Verano 2022 organizada por el Distrito Cerro Amate supone la total aceptación de estas instrucciones y la autorización expresa a la comprobación de los datos padronales del niño o niña usuario/a de la Escuela.